



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**
UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E291517/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACION DEL “CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-33242/2025

SANTIAGO, 20/11/2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y finanzas a don [REDACTED]
4. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 de julio de 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios señalados.
5. La Resolución N°36, de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;

7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;

8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

9. El Decreto Supremo N°661, de fecha 12 de diciembre de 2024, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios, y deja sin efecto el Decreto N°250 de 2024, del Ministerio de Hacienda;

10. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

11. La Ley N°21.722, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;

12. La Resolución Exenta N°2000-30379/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, que modifica, consolida y aprueba el Plan Anual de Compras 2025 de la Dirección del Trabajo;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC11792025, de fecha 03 de octubre de 2025, la Escuela Técnica de Formación del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, formalizó la solicitud para la contratación del **Convenio de Suministro de Servicios de Transporte de Pasajeros para Actividades de Capacitación de la Dirección del Trabajo**, con el fin de asegurar un servicio de transporte de pasajeros para las actividades de capacitación de la Escuela Técnica de Formación;

2. Que, la presente contratación de encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo del año 2025, bajo el Id de Proyecto 934040-1-PC24;

3. Que, de acuerdo con el artículo 28 del Decreto Supremo N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo tanto, corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;

4. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que la presente contratación, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

5. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM”;

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para la contratación del **“Convenio de Suministro de Servicios de Transporte de Pasajeros para Actividades de Capacitación de la Dirección del Trabajo”**;

2. **ESTABLECÉSE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios [REDACTED] todos pertenecientes al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicho Departamento;

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR”



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / RCM / MCR / JCC / sod

Distribución:



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
20/11/2025 17:59:33



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.